



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

3065 Formalización de contratos laborales categoría AP

Expediente núm.: 263/2025
Procedimiento: selección de personal y provisión de puestos de trabajo

Vista la resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública, que aprueba la Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para ingresar como personal Laboral fijo del grupo AP turno libre de Maria de la Salut (peón de Brigada, peón de Limpieza y peón de Punto Verde), con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso, de fecha 22 de noviembre de 2024, y publicada en el Butlletí Oficial de les Illes Balears núm. 155, de 28 de noviembre de 2024.

Entendiéndose concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de una plaza vacante de «Peón de Brigada» del Ayuntamiento de Maria de la Salut, se propone la formalización del contrato como personal Laboral fijo a favor de:

IDENTIDAD DE LA PERSONA ASPIRANTE	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Miguel Font Peñalver	41****2D	55,25 punts

Entendiéndose concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de dos plazas vacantes de «Peón de Limpieza» del Ayuntamiento de Maria de la Salut, se propone la formalización del contrato como personal Laboral fijo a favor de:

IDENTIDAD DE LA PERSONA ASPIRANTE	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Margarita Vera Guarinos	43*****1D	76,47 punts
Margarita Bergas Barceló	37*****6A	54,95 punts

Entendiéndose concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de una plaza vacante de «Peón de Punto Verde» del Ayuntamiento de Maria de la Salut, se propone la formalización del contrato como personal Laboral fijo a favor de:

IDENTIDAD DE LA PERSONA ASPIRANTE	NIF	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Pedro Massanet Oliver	41*****5C	87,00 punts

Lo que es publica en cumplimiento de lo que se dispone en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para su general conocimiento y efectos.

Maria de la Salut, firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2025

(El alcalde
Jaume Ferriol Martí)

